



SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022 CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

-	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	FIFMA
Nům 1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE PRESUPUESTO	- 1
2	JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN	VOCAL / DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	dose Kafagett largen K.
3	LANDO MATUS DELGADO	VOCAL / TESORERO	Janat C
4	CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO	VOCAL/DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	
5	LETICIA ADAUTO HERNANDEZ	VOCAL / ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
6	VÍCTOR GALEANA VILLASANA	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	Mut Weesen
7	DANIEL RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL	





ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las quince horas del día nueve de mayo de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Diaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Adauto Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la vigésima octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente: ----------- ORDEN DEL DÍA-----

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la vigésima octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la unidad de transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201181722000048. 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la vigésima octava a Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022. - -

6

Punto número 3.- Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la unidad de transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201181722000048.

1. Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/44/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y rientación que emite la unidad de transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública de número de folio 201181722000048.

ANTECEDENTES





PRIMERO. Se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio **201181722000048**, por medio de la cual el partícular requirió lo siguiente:

"Se solicita infome si el Convenio celebrado entre en el Gabierno del Estado de Oaxaca y el Instituta Mexicana de Seguridad Social, el 04 de diciembre de 1963, continua o no vigente? El objeto del convenio es relativo a la incorporación voluntaria de los trababajadores del gobierno del estado al IMSS.

En caso de que no continue vigente, informar, si se suscribió algun otro analogo o documento que lo haya sustituido? Proporcionar de manera digital el citado convenio y en su caso los documentos que se hayan suscrito con posterioridad relativos al mismo.

El objeto del convenio es relativo a la incorporación voluntaria de los trababajadores del gobierno del estado al IMSS. La Clausula quinta cita: CLAUSULA QUINTA: El Instituto se obliga a suministrar directamente a los trabajadores y familiares derechohabientes, que se consignan en el artículo 92 fracs II, V, VI y VIII de la Ley y que reunan los requisitos establece dicho artículo"

SEGUNDO. Mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R053/2022 de fecha 28 de febrero de 2022 la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado dio respuesta al solicitante orientando a la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca, que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente para dar respuesta a lo solicitado, sugiriendo realizar su solicitud directamente a través de su Unidad de Transparencia o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Para atender dicha orientación, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que la Unidad de Transparencia hizo saber al solicitante que la información requerida se encuentra dentro de la competencia de la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sugiriéndole realizar su solicitud directamente a través de su Unidad de Transparencia o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/.

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo CT/44/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, **confirma**, la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la unidad de transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201181722000048.

Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la vigésima octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las quince horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal-los servidores públicos que en esta intervinieron.

Conste.

2





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL

Evangelina Alcázar Hernández Profidente

Vocales

de Programación de la Inversión Director

Lando Matus Delgado Tesorero

Rública

Carlos Ivan Almaraz Rondero

Director de Segumiento a la Inversión

Leticia/Adauto Hernández

Publica

cjón Administrativa Encargada de la D

Director de Auditoría e Inspección Fiscal

Daniel Ramos Lope

Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la vigésima octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la ecretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el nueve de mayo de dos mil veintidós.